

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

D^a Francisca Atencia López.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya

D^a Angélica Martínez Escribano.

D. Javier A. González Núñez.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Antonio Delgado Jareño.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. José Moya Pérez.

D^a Marta Pilar Martínez Álvarez.

D. Juan Ramón Amores García.

D^a M^a José Alarcón Marchante.

Concejal del Grupo Izquierda Unida:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventor Accidental:

D. Eloy Escribano Avendaño.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 25 de febrero de 2014 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

3.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28-1-2014: Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de enero de 2014 y no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad, ordenándose

su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

3.2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Se da lectura a los siguientes Decretos de la Alcaldía emitidos desde la sesión plenaria anterior:

- Decreto 13/2014, nombrando funcionario de carrera con motivo de su cese como funcionario eventual.
- Decreto 14/2014, adjudicando el contrato de obras de mejora de servicios básicos de infraestructuras de accesos y comunicación vial en Santa Marta, tramitado mediante procedimiento negociado.
- Decreto 15/2014, designando a miembros que habrán de integrar la Comisión Mixta de selección del personal del Taller de Empleo "El Portazgo V".

A continuación, se da cuenta de las siguientes resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de Normas de Tráfico y Ordenanzas Municipales:

- Resolución 1/2014, de fecha 14 de febrero de 2014.
- Resolución 2/2014, de fecha 20 de febrero de 2014.

Conocidos los precedentes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación se da por enterada.=====

3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR: Se da cuenta de la propuesta de referencia que eleva el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

"El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesaria una ley:

- *Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.*
- *Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones,*

sin plazos y sin tuteladas en la sanidad pública.

- *Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.*
- *Que elimine el aborto voluntario del Código Penal para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.*
- *Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública.*
- *En la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.*
- *Que incorpore la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.*
- *Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones socio-sanitarias.*
- *Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.*
- *Que incluya un protocolo común para la práctica de la IVE en el sistema nacional de salud.*
- *Que garantice el equilibrio territorial.*

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) adopta los siguientes acuerdos:

1. *El rechazo del anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de la mujeres, solicitando su retirada inmediata.*
2. *El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sobre si quieren o no ser madres.*
3. *Hacemos un llamamiento a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular y por la defensa de un derecho al aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal".*

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida alega que la propuesta que se somete a la consideración del Pleno no es si están a favor o en contra del aborto, puesto que entiende que a nadie le gusta abortar, sino que la propuesta versa sobre si la mujer tiene derecho a tomar la decisión de interrumpir su embarazo o si por el contrario para tomar esta decisión tiene que estar tutelada. La ley del aborto que está en

vigor actualmente es una ley de plazos y la mujer decide libremente si quiere abortar o no; por el contrario con el anteproyecto de ley de aborto que ha presentado el Partido Popular quien decide sobre el aborto no es la propia mujer sino un médico o psiquiatra. Nosotros queremos que las mujeres tengan derecho a decidir si quieren ser madres o no, y pensamos que los problemas morales no se resuelven en las leyes, y por tanto instamos al Partido Popular para que deje la ley como está y en consecuencia la mujer pueda decidir libremente si quiere ser madre.

El Portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que su grupo está en contra del anteproyecto presentado por el Partido Popular, que están de acuerdo con la ley actualmente vigente y respecto a la propuesta presentada en este Pleno por el Grupo de Izquierda Unida, hay algunos puntos con los que no están de acuerdo, por ello, y en consecuencia, su voto va a ser de abstención.

El Portavoz del Grupo Popular dice que se trata únicamente de un anteproyecto de ley y que tras la tramitación parlamentaria es bastante probable que sufra numerosas modificaciones, por lo que a fecha de hoy no pueden votar a favor de la propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que las mujeres se pueden sentir tuteladas porque no son ellas las que deciden sobre la interrupción de su embarazo sino que la decisión la toma un médico. El Grupo Popular no se puede esconder en que el texto del anteproyecto vaya a cambiar en el trámite parlamentario porque eso no va a suceder. Con esta ley las mujeres pasarán a ser de segunda categoría.

El Portavoz del Grupo Popular aclara que los médicos y los psiquiatras también pueden ser mujeres, y que la cuestión no es si son hombres o mujeres, sino que se trata de informes emitidos por profesionales.

El Portavoz de Izquierda Unida replica que cuando una mujer es médico o psiquiatra puede decidir sobre la interrupción del embarazo de otra mujer, y sin embargo no podría decidir sobre su propio embarazo, es un absurdo. Al final las mujeres con poder adquisitivo podrán abortar en el extranjero, y las mujeres que no lo tengan no podrán hacerlo y ello generará desigualdades sociales. Haciendo una buena educación sexual en los colegios y los hospitales se evitarían muchos abortos.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, acuerda por mayoría de 10 votos en contra, 6 abstenciones y 1 a favor desestimar la propuesta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el asunto arriba referenciado.

Votan en contra de la propuesta los miembros del Grupo Popular. Se abstienen los miembros del Grupo Socialista y

vota a favor el de Izquierda Unida.=====

3.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA COLECTIVA MIGUELITOS DE LA RODA: Se pone de manifiesto borrador de Reglamento que habrá de regular el uso de la marca colectiva "Miguelitos de La Roda", según el texto del borrador presentado, cuya finalidad es la de velar por la defensa y protección del proceso de elaboración y de la comercialización de este dulce tan típico de nuestro pueblo que constituye una seña de identidad, de forma que pueda ser utilizado por aquellos productores que cumplan en todo momento con el proceso de elaboración previsto.

Al amparo del Reglamento, se crea también un órgano gestor integrado por miembros de la asociación de productores y miembros del Ayuntamiento, como órgano encargado de velar por la correcta aplicación del reglamento.

Abierto debate sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular expone que el reglamento de uso que hoy traemos a Pleno para su aprobación es fruto de la colaboración entre los productores, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Geacam, Delegación de Agricultura, la Oficina Comarcal Agraria de La Roda, el Ministerio de Industria, Oficina de Patentes y Marcas, FEDA y el Equipo de Gobierno.

El objetivo es doble: por un lado tratar de combatir posibles usos fraudulentos e indebidos del buen nombre de los Miguelitos de La Roda, y por otro impulsar todavía más un producto conocido en toda España, que se ha convertido en el mejor embajador de La Roda.

La sintonía política de la que hoy nos beneficiamos los rodenses con otras Instituciones, ha posibilitado a los productores de los Miguelitos de La Roda impulsar un proyecto largamente deseado, la obtención de una marca colectiva para lograr la denominación de un producto de Calidad Diferenciada, primer paso en un largo camino de reconocimiento a nivel comercial e industrial que sin lugar a duda se inicia con este reglamento de uso. El potencial de los miguelitos permite afirmar que van a ser aquellos que sus productores locales quieran que sean, porque los límites de aceptación por parte de los clientes creo que no tiene un límite a la vista.

Estamos ante uno de los compromisos que incluíamos en nuestro programa electoral, un primer paso que de común acuerdo con los productores hemos considerado que debe ser un trampolín para la obtención futura de la Indicación Geográfica Protegida de los miguelitos.

Los productores de miguelitos merecen todo nuestro reconocimiento por su trabajo diario, su dedicación y sobre todo por ser un motor muy importante de una sociedad dinámica y emprendedora como es la rodense, siendo fuente de mantenimiento y creación de empleo en unos momentos

esperanzadores de recuperación económica como los que nos encontramos en la actualidad.

Quiero agradecer muy especialmente a los productores de miguelitos por su disposición a llevar a cabo el proyecto, a los técnicos de Geacam y Delegación de Agricultura de Albacete, a FEDA, a los técnicos de la Oficina de Patentes y Marcas, pero sobre todo al Director de la Oficina Comarcal Agraria de La Roda, Pascual Cortés, que con su apoyo técnico ha permitido la elaboración de este Reglamento de Uso.

La empresa privada es la verdadera impulsora del crecimiento y la recuperación económica, no las instituciones, que debemos únicamente crear las condiciones para que sean las PYMES y emprendedores las que creen empleo estable y de calidad que aporte bienestar a los ciudadanos.

El Portavoz de Izquierda Unida interviene y solicita que el asunto se deje sobre la mesa porque considera que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar el asunto. El Equipo de Gobierno se habrá reunido en muchas ocasiones para elaborar este Reglamento y por ello lo conoce; no nos habéis invitado a ninguna de las reuniones y considero que se trata de un tema muy importante y que es de interés para todo el pueblo de La Roda. Es la primera vez que tengo acceso al Reglamento y me surgen muchas dudas, por ejemplo, el titular de la Marca será la Asociación de Productores de Miguelitos o el Ayuntamiento, por qué todo productor de miguelitos tiene que pertenecer a las Asociación; por otro lado el artículo que habla de los ingredientes de los miguelitos están incompleto, le faltan ingredientes. Se detectan errores como por ejemplo, se habla de "personas naturales" y cuando indica quién compone el órgano gestor, que serán tres productores y tres representantes del Ayuntamiento, se dice que serán el Alcalde, el Concejel de Promoción Económica y el Secretario, cuando la Secretaría de este Ayuntamiento está ocupada por una mujer. No queda claro si el Secretario tiene voz y voto o solo voz.

Pido al Equipo de Gobierno que se nos convoque a reuniones para que podamos opinar.

El Portavoz del Grupo Popular interviene para decir que no son intervencionistas y que opina que debe ser la sociedad civil la que impulse los proyectos. Este Equipo de Gobierno lo que ha hecho es intentar abrir las puertas de las Instituciones a los productores de los miguelitos que son los que conocen el proceso productivo y por esto también deben ser ellos los titulares de la Marca y no el Ayuntamiento.

El órgano gestor está compuesto 50% representantes de los productores el otro 50% representantes del pueblo de La Roda a través de su Ayuntamiento. El Secretario, en este caso Secretaria, tiene voz y voto y además por su condición de fedataria pública podrá determinar quién cumple y quién no cumple con el Reglamento. El Ayuntamiento actúa de la

mano de los productores pero sin intervenir en el proceso de elaboración de los miguelitos.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que por supuesto que el Ayuntamiento no puede intervenir en el proceso de elaboración, pero sin debe asesorar. Hay muchas preguntas sin contestar, por ejemplo, no sé si hay algún productor que tenga registrada la marca de los miguelitos. Por ello solicito que el asunto se deje sobre la mesa para poder estudiarlo e incorporarlo a la próxima sesión plenaria.

El Portavoz del Grupo Popular responde que el Reglamento de Uso que se trae a este Pleno no lo ha elaborado el Concejal de Promoción Económica, sino que lo han hecho los productores con el asesoramiento de los técnicos Geacam, de la Oficina Comarcal Agraria, de la Oficina de Patentes y Marcas y de FEDA, todos ellos con formación universitaria en las diferentes materias. Se trata de técnicos sin ninguna vinculación política y amplia formación.

En la Comisión Informativa se plantaron algunas cuestiones y es importante dejar claro que la Marca Miguelitos es un genérico y por eso Patentes y Marcas no lo puede registrar; en consecuencia el Miguelito debe ir acompañado de su localización geográfica, es decir, Miguelito de La Roda.

El Sr. Alcalde interviene y pide al Portavoz de Izquierda Unida que cambie el sentido de su voto y se una al sentir general del Pleno. Es un Reglamento técnico y no político, se trata de un primer paso para llegar más allá, puesto que el producto lo merece.

El Reglamento es fruto de muchas mesas de trabajo junto con los técnicos expertos en la materia y en cuanto al órgano gestor, el Reglamento no nombra a las personas en concreto que ocupan los puestos a fecha de hoy, sino que formarán parte del mismo las personas que en cada momento tengan la condición de Alcalde, de Concejal de Promoción Económica y la persona que ocupe el puesto de la Secretaría del Ayuntamiento. Reitero mi petición de voto a favor de esta propuesta en beneficio de los productores, de los miguelitos, y del pueblo de La Roda.

Cerrada la deliberación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el texto del nuevo Reglamento de Uso de la Marca Colectiva "Miguelitos de La Roda", de conformidad con el borrador que obra en el expediente.

Segundo: Someter el presente acuerdo a exposición pública por plazo de 30 días mediante anuncios en el B.O.P. de Albacete y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente texto de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen

Local. En caso de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, procediéndose, en tal caso, a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. de Albacete.

Votan a favor los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Socialista y se abstiene el Concejal de Izquierda Unida.=====

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL R.D.L. 7/2012, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013: Se da cuenta del referido informe de Intervención correspondiente al 4º trimestre de 2013, sobre el seguimiento y grado de ejecución del Plan de Ajuste, en cumplimiento del mandato previsto en el art. 7 del RDL 4/2012 desarrollado por el RDL 7/2012, informe en el que se concluye lo siguiente:

“Por todo ello, estimo que a expensas de los datos que arroje la liquidación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2013, con la estimación al día de la fecha, se está cumpliendo con el plan, a excepción del período medio de pago a proveedores, porque hasta el momento no se ha depurado el sistema contable que permita dar una verdadera situación del estado de las obligaciones, al incluirse en las comunicaciones trimestrales todas las facturas registradas, sin tener en cuenta las que se encuentran sujetas a revisión o procedencia”.

No se produce deliberación sobre el asunto y siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del contenido del informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del plan de ajuste de conformidad con el R.D.L. 7/2012, 4º trimestre de 2013.=====

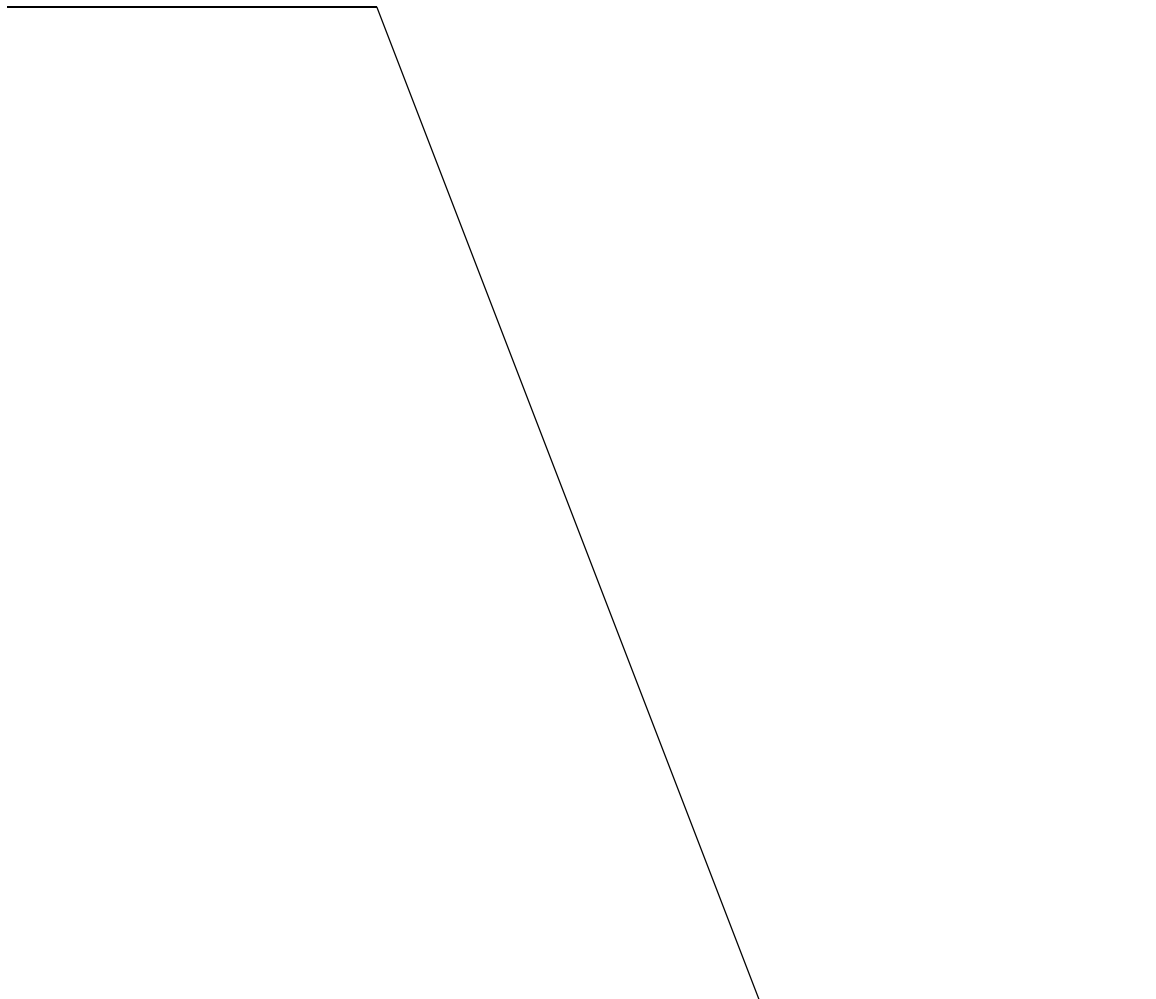
3.6.- DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2013, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013: Se da cuenta del referido expediente de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 4º trimestre de 2013, de cuyos datos y documentación se desprende que esta Corporación Local cumple con el objetivo de la regla del gasto, así como también cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que el nivel de deuda viva es de 16.199.966,37 €, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma del Ministerio de Hacienda.

Siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del expediente de ejecuciones trimestrales correspondiente al 4º trimestre de 2013.=====

3.7.- INFORME DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD: En primer lugar la Presidencia somete a ratificación la inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, justificando la urgencia en que el informe fue presentado nada más finalizar la celebración de las Comisiones Informativas y con el fin de no demorar su dación de cuenta hasta el Pleno del mes de marzo. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta del informe trimestral de Tesorería sobre pagos realizados en el 4º trimestre de 2013 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Conocido el citado informe cuyo contenido se inserta a continuación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del informe de Tesorería:



Ejercicio: 2013 Trimestre: Cuarto

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PIMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PIMPE)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	162,98	185,50	341	544.292,65	316	868.574,40
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	96,18	88,40	126	39.176,45	103	50.857,96
22- Material, Suministro y Otros	167,80	192,49	204	504.651,25	195	812.024,51
23- Indemnización por razón del servicio	71,35	26,12	11	464,95	17	1.227,03
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	123,00	63,00	0		1	4.464,90
Inversiones reales	177,81	399,45	7	235.920,75	9	136.522,37
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	30,13	0,00	2	668,80	0	
Sin desagregar	64,00	4,00	0		1	75,26
TOTAL	166,02	214,54	350	780.882,20	326	1.005.172,03



Ayuntamiento de La Roda

Fecha Obtención 31/01/2014 13:39:25
Pág. 1

Ejercicio: 2013

Trimestre: Cuarto

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00



Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	227,62	213,64	298	285.746,77	284	1.231.612,48
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	227,62	213,64	297	282.820,89	284	1.231.612,48
20- Arrendamientos y Cánones	53,71	20,94	6	16.230,56	6	15.152,22
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	242,22	306,64	63	24.028,49	102	41.945,04
22- Material, Suministro y Otros	231,70	213,86	202	240.649,94	170	1.167.590,35
23- Indemnización por razón del servicio	62,94	125,27	25	1.331,10	4	330,37
24- Gasto de Publicaciones	87,82	30,53	1	580,80	2	6.594,50
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0	0	0	0
27- Gastos imprevisos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0	0	0	0
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0	0	0	0
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	1	2.925,88	0	0
Inversiones reales	447,49	415,02	4	18.896,07	9	304.273,15
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	447,49	415,02	4	18.896,07	9	304.273,15
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	490,30	430,30	0	0	5	182.620,52
Aplicados a Presupuesto	490,30	430,30	0	0	5	182.620,52
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0	0	0
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0	0	0
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0	0	0
TOTAL	286,11	272,32	302	304.642,84	298	1.718.506,15



Ayuntamiento de La Roda

Fecha Obtención 31/01/2014 13:39:25

Pág. 1

Ejercicio: 2013 Trimestre: Cuarto

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	350,51	37	34.376,16
Inversiones reales	222,00	1	8.212,39
Sin desagregar	787,57	11	346.797,20
TOTAL	737,06	49	389.385,75



=====

3.8.- DE URGENCIA.- CESIÓN EN USO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VEHÍCULO BRP 6 Y MATERIAL DE INTERVENCIÓN CON DESTINO AL PARQUE DE BOMBEROS DEL SEPEI DE LA RODA: Agotado el orden del día y antes de entrar en ruegos y preguntas, la Presidencia propone la inclusión del presente punto en el orden del día como de urgencia, fundamentando la misma en que se trata de un material que hasta ahora lo está utilizando el Servicio de Protección Civil, pero que con la apertura del Parque de Bomberos en el próximo día 14 de Marzo, es conveniente que el Ayuntamiento lo ponga a disposición para el uso del personal de extinción de incendios del SEPEI desde el primer día, sin esperar a que el acuerdo se adopte en el próximo Pleno que con carácter ordinario se celebraría el último martes del mes de Marzo.

El Portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que su Grupo va a votar en contra de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, porque consideran que esta no es la forma de proceder y además tienen muchas dudas sobre el pago de la cesión. Alega que con anterioridad al comienzo de la sesión plenaria se les podría haber convocado a una reunión para explicarles el asunto. El informe de Secretaría se ha incorporado media hora antes del comienzo del Pleno y la solicitud de la Excma. Diputación Provincial no tiene sello de registro de salida.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, acuerda por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, que implica la mayoría absoluta exigida en dicho precepto, incluir el presente punto en el orden del día.

Votan a favor los Concejales del Grupo Popular y votan en contra los Concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.

Entrando en el fondo del asunto, el Portavoz del Grupo Popular expone que la intención que tiene la Excma. Diputación Provincial es la de comprar el vehículo por el valor neto contable que tenga, pero que de momento y para no dejar en desuso el vehículo a partir del momento en que se produzca la apertura del SEPEI de La Roda, es conveniente que el Ayuntamiento le ceda el uso del mismo.

El documento de solicitud no tiene registro de salida porque yo lo traje en mano, el registro de salida llegará por el cauce reglamentario.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que están de acuerdo con que se ceda el uso del vehículo al SEPEI, pero que están en contra de la forma en que se ha traído al Pleno.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que no tiene información al respecto y que no sabe qué va a ocurrir a

partir de ahora con los voluntarios de Protección Civil.

El Portavoz del Grupo Popular dice que cualquier duda que hubieran podido plantear en una hipotética reunión anterior a la sesión plenaria, también la pueden plantear en este momento. Reitera que se trata sólo de la cesión de uso y con la intención de realizar una compraventa por el valor neto contable del vehículo. Los efectivos de Protección Civil continuarán desempeñando su labor hasta que se abra el SEPEI y a partir de este momento seguirán teniendo el resto de vehículos adscritos a su servicio, seguirán teniendo sede y sus funciones, entre las que estará la colaboración con el SEPEI en materia de extinción de incendios.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes acuerda ceder a la Excm. Diputación Provincial de Albacete, SEPEI de La Roda, el uso con carácter gratuito del vehículo BRP-6, autobomba forestal pesada, marca Rosenbauer, modelo Atego y el material de intervención del que disponga.

Este acuerdo producirá sus efectos a partir de la fecha de la apertura del SEPEI de La Roda.=====

3.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, pide la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista que formula el siguiente ruego:

En la sesión plenaria anterior argumenté que en distintos municipios de la provincia y que cité, la tasa de recogida de residuos sólidos era inferior a la tasa impuesta en La Roda y el Portavoz del Grupo Popular contestó que sólo había citado cuatro o cinco en los que efectivamente la tasa era inferior y no el resto de municipios donde podría ser superior.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista nombra una lista de 82 municipios de la provincia de Albacete y el importe de la tasa que el Ayuntamiento cobra a sus vecinos por la recogida de residuos sólidos, que en todos ellos es inferior al de la tasa impuesta por el Ayuntamiento de La Roda.

El Portavoz del Grupo Popular le da la enhorabuena al Portavoz del Grupo Socialista por el trabajo realizado, y le pregunta en qué beneficia esta labor al pueblo de La Roda. Expone que se trata de un trabajo capcioso puesto que cada Ordenanza Fiscal regula hechos impondibles diferentes, algunos no tienen tratamiento de residuos ni punto limpio.

El Sr. Alcalde propone una reunión para que el Grupo Socialista le dé traslado de sus alternativas.

El Sr. Alcalde felicita a Víctor Ramírez Vinuesa, triatleta del Club Polideportivo La Roda, proclamado Campeón de Castilla-La Mancha de Duatlón, en el Campeonato

Regional de Duatlón Cross celebrado en Campo de Criptana el pasado día 16 de Febrero.

Felicita a Sandra Tébar Sybounhuang, nadadora del Club Polideportivo La Roda, doble Campeona de Castilla-La Mancha de Natación, en las pruebas de 100 metros estilo y 50 metros mariposa, en el Campeonato Regional de Natación celebrado en Talavera de la Reina el día 16 de Febrero.

Felicita a David Castro Fajardo, triatleta del Club Polideportivo La Roda, y a Jaime Castillo López, tenista del Club Polideportivo La Roda, sumándonos al homenaje que ambos recibieron en la X Gala del Deporte de la Diputación Provincial de Albacete. David reconocido como mejor deportista de la provincia, y Jaime como mejor tenista provincial en la modalidad de Deporte Escolar.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:05 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 25 de febrero de 2014, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 27 de febrero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,